

No 1

Los Regidores de la Isla de Yucatac.

Hacen presente, que el deplorable estado en que se halla esta Isla, pide con urgente necesidad objeto de economía, y Direccion que con particularidad debelow se aplique a su remedio; y que concurrendo estas circunstancias en la persona del Brigadier Conde de Caxos, pues desde 1.º de Otenexo de este año que la está mandando, experimentan sus vecinos la mayor

tranquilidad, y quietud, siendo
tales sus providencias, que como
viendo el animo de sus natura-
les compaxiculara atención al co-
mun beneficio, produxeran en la
Isola maravillosos efectos, combiso-
viendola de estorvil, en fextil y abun-
dante: por cuyos motivos se
ben precisados à duplicar à V. M.
se digne deoax eniella al citado
Conde de Croix, sin que le fixa
de obstaculo su Exaduation, u
oaxa que V. M. le conceda,

mediante sex el unibersal re
medio de àquella Isla.

La causa èsta instancia al Com
mandante gñal de Mallorca, dice,
que todo quanto exponen los Proci
dores de la conducta del Príncipe
Conde de Caxico, ès cierto, y que
desde que gobierna àquella Isla,
viven sus vecinos con tranquilidad,
y union, que hasta èntonces no
havian conocido; por cuya causa
à su representacion, en vista de
esta instancia de la Isla, con
descendio

Uell, en que duxa arie la Guerra
con los Ingleses, permaneciese en
ella de Commandante el citado
Conde, y a sus ordenes el nuevo
Gobernador: y añade, que sea
la tirria que en se publicada en
Fozza las prendas, y talento de este
oficial, pues son dignas de emplear
se en destino de mayor importan-
-cia.

el Rey aprueua que se mantenga el conde en
Cron mandando el la Isla de Guirra y que el
governador este a sus ordenes.

Fho en G. de Mayo de 1763.